

GOBIERNO REVELA VERDADERA INTENCIÓN DETRÁS DE LA INTERVENCIÓN

El miércoles 28 de septiembre de 2022, EEH fue notificada del Plan de Intervención que pretende aplicar la ENEE, el documento revela que la verdadera intención del Gobierno no consiste en mejorar las pérdidas de energía, recuperar la mora, o en general, mejorar el servicio de distribución de energía, sino **EXPROPIAR** la inversión de capital extranjero. Lo anterior se aprecia con claridad en la página 15 párrafo 4 del Plan de Intervención el cual confiesa: “ [...] en estos 6 meses se apunta a la terminación del contrato y es importante que la ENEE recupere la gobernabilidad y administración de los sistemas y sus bases de datos”.

Por lo anterior, EEH hace del conocimiento público nacional e internacional, que de ejecutarse por los funcionarios de la ENEE este Plan de Intervención en los términos establecidos, **EEH estaría siendo víctima de una EXPROPIACIÓN FORZOSA**, que transgrede la Sección 12.8.1 del Tratado de Libre Comercio suscrito entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras (vigente entre Colombia y Honduras desde el 27 de marzo de 2010).

Además del ataque a la seguridad jurídica en detrimento de las inversiones y de la imagen del país, este Plan de Intervención contiene amenazas indirectas que atentan contra la inversión y la libertad personal de los Inversionistas, Directivos y colaboradores de EEH, a través de medidas coactivas e intimidatorias articuladas a través de instituciones del Estado como UFERCO, SAR y Aduanas.

Derivado de los resultados negativos de la intervención, revelados no solo por el Supervisor del Proyecto sino también públicamente por el Secretario de Energía y Gerente Provisional de la ENEE, se concluye que **LA INTERVENCIÓN NUNCA BUSCÓ ESTABILIZAR EL PROYECTO** de recuperación de pérdidas, sino, a través de un evidente abuso de poder y a través de actos intimidatorios, **EXPROPIAR LA INVERSIÓN EXTRANJERA**.

Frente a estas acciones iniciadas por el Gobierno pasado y continuadas por las actuales autoridades, el Estado de Honduras asume el riesgo de enfrentar una demanda ante el Centro Alternativo de Solución de Controversias Derivado de Inversiones (CIADI), órgano arbitral del Banco Mundial, **por un valor aproximado de 800 millones de dólares, afectando con ello el riesgo reputacional del país y la calificación de la deuda soberana**.

En tal sentido, EEH exhorta a las instituciones del Estado de Honduras a respetar la Constitución de la República y sus Leyes, así como el Contrato de APP, evitando afectar la inversión extranjera y la imagen del país. Finalmente, es importante recordar que los servidores públicos no tienen más facultades que las **expresamente** determinadas en la ley y que todo acto que realicen fuera de ella es nulo e implica responsabilidad.

Tegucigalpa, M.D.C., jueves 29 de septiembre de 2022



@energiahonduras



+504 9440-1515



118



www.eeh.hn



Sedes SAC